

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: LEY

Número: 22

Referencia:

Año: 1950

Fecha(dd-mm-aaaa): 11-11-1950

Título: POR LA CUAL SE VOTA UN CREDITO SUPLEMENTAL IMPUTABLE AL CAPITULO XL, ARTICULO 741, DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA (POR B/.10,000.00, APROXIMADAMENTE PARA CONTINUAR CON LA CAMPAÑA CONTRA EL COLERA PORCINO.)

Dictada por: ASAMBLEA NACIONAL

Gaceta Oficial: 11347

Publicada el: 21-11-1950

Rama del Derecho: DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Enfermedades de animales, Cerdos, Presupuesto

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.198

Rollo: 62

Posición: 273

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLVII } PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MARTES 21 DE NOVIEMBRE DE 1950 } NUMERO 11.347

— CONTENIDO —

ASAMBLEA NACIONAL

Ley N° 22 de 11 de noviembre de 1950, por la cual se vota crédito suplemental.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decreto N° 489 de 18 de octubre de 1950, por el cual se hace un nombramiento.

Sección Primera

Resuelto N° 312 de 27 de mayo de 1950, por el cual se autoriza a la Contraloría para efectuar unos pagos.
Resuelto N° 322 de 31 de mayo de 1950, por el cual se concede permiso.

Ramo Marina Mercante

Resuelto N° 2533 de 23 de agosto de 1950, por el cual se declara nacional una nave y se ordena la expedición de la patente permanente de navegación.

Resuelto N° 2533-Bis, de 31 de agosto de 1950, por el cual se concede permiso especial.

Acta de la Comisión Arancelaria celebrada el 13 de septiembre de 1950.

MINISTERIO DE EDUCACION

Secretaría del Ministerio

Resuelto N° 327 de 18 de julio de 1950, por el cual se niega licencia.

Dirección de Educación Primaria

Resuelto N° 328 de 18 de julio de 1950, por el cual se registra asistencia en la Hoja de Servicio.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resueltos Nos. 5419 y 5420 de 28 de octubre de 1950, por los cuales se reconocen y ordenan pagos.

Contrato N° 329 de 7 de noviembre de 1950, celebrado entre la Nación, y el señor Juan de Mata Correa Jg.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decretos Nos. 722 y 723 de 27 de octubre de 1950, por los cuales se hacen nombramientos.

Departamento de Previsión Social

Resuelto N° 5026 de 13 de septiembre de 1950, por el cual se concede vacaciones.

Corte Suprema de Justicia

Avisos y Edictos.

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA

Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá

ASAMBLEA NACIONAL

VOTASE UN CREDITO SUPLEMENTAL

LEY NUMERO 22

(DE 11 DE NOVIEMBRE DE 1950)

por la cual se vota un crédito Suplemental imputable al Capítulo XL, Artículo 741, del presupuesto de Gastos de la actual vigencia.

LA ASAMBLEA NACIONAL DE PANAMA,

CONSIDERANDO:

Que la suma votada en el Presupuesto de Gastos de la actual vigencia, "para la compra de sueros, virus y sustitutos y vacunas en general", está totalmente agotada;

Que especialmente para continuar con buen éxito la campaña contra el Cólera porcino es necesario disponer, por lo que falta del ejercicio fiscal en curso, de la suma aproximada de diez mil balboas (B/. 10,000.00); y, por último,

Que, de no votarse esta suma, sobrevendría inevitablemente un colapso en la industria porcina nacional,

DECRETA:

Artículo único: Se vota un Crédito Suplemental por la suma de diez mil balboas, (B/. 10,000.00) para la compra de sueros y otros medicamentos necesarios, para continuar la campaña iniciada contra el Cólera Porcino. Esta cantidad será imputada al Capítulo XL, Artículo 741, del Presupuesto de Gastos de la actual vigencia.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 8 días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta.

El Presidente,

BERNARDINO GONZALEZ RUIZ.

El Secretario,

Sebastián Ríos.

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Presidencia.—Panamá, noviembre 11 de 1950.

Ejécútese y publíquese.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

RICARDO M. ARIAS E.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

Ministerio de Hacienda y Tesoro

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 489

(DE 18 DE OCTUBRE DE 1950)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único:—Nómbrase al señor Sebastián Fernández, Marino de la Inspección del Puerto de Panamá, en reemplazo de Alain Grajales, quien renunció.

Comuníquese y publíquese

Dado en la ciudad de Panamá, a los 18 días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta.

ARNULFO ARIAS.

El Secretario Encargado del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

J. M. VARELA.